



RIO GALLEGOS; 30 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.665/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra Acuerdo N° 216/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Profesor Adjunto Dedicación: Simple en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software, en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 7 obra Disposición N° 210/03 mediante la cual se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 18 obra Disposición N° 313/03 mediante la cual se hace lugar a la excusación interpuesta por el Mg. Osiris SOFIA para participar como integrante de la Comisión Ad-Hoc establecida mediante Disposición N° 210/03 designándose como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los docentes Mg. Carlos TALAY, Mg. Sandra CASAS e Ing°. Sergio RAGGI, en carácter de titulares y como suplente al Mg. José Luis RUIZ;

Que a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de la cual surge que el Ing°. Walter ALTAMIRANO, único postulante inscripto, reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación en el cargo objeto del llamado;

Que a fs. 20 obra Nota N° 426/03 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual avala la designación del Ing°. Walter ALTAMIRANO en el cargo de referencia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 112/03 recomienda designar con carácter interino al Ing°. Walter ALTAMIRANO en el cargo mencionado precedentemente;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. Walter ALTAMIRANO con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al Ing°. Walter ALTAMIRANO (CUIL N° 20-16/199804-5) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple – Área: Herramientas y Aplicaciones de Software, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División

///

321



112.-

Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del Ingº. Walter ALTAMIRANO con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y notifiquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

304